

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6579

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta 4 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que las cantidades señaladas para gastos de representación á los Gobernadores civiles en el capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Ministerio, están asignadas á los mismos, en consideración al cargo, y que como su denominación indica, su destino no puede ser otro que el de subvenir á las necesidades y exigencias que lleva en sí el ejercicio de las funciones del Gobierno, en concepto de representante del Poder Central en las provincias, y no pudiendo, en su consecuencia, conceptuarse como sobresueldo de los titulares;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la asignación para gastos de representación de los Gobernadores civiles, la perciban en ausencia ó enfermedad de los titulares, y en las vacantes, los funcionarios que le sustituyan en el desempeño del cargo, ó á quienes interinamente se les confiera el mando, acreditándoles este haber por el tiempo que lo ejerzan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1909.

OIERVA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 2 de Marzo)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—Relación n.º 151
Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 5 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberres personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
José Valoira Santaella.	119'40
José Segura Guimerá.	130'25

	Pesetas
Antonio Molina Mesa.	101'55
José Domínguez Sánchez.	832'20
Raimundo Méndez Fernández.	318'70
Juan Rodríguez Soto.	318'70
Miguel Macario Molina.	704'70
Juan Simón García.	460'34
José Molina Mesa.	273'42
José L'anus González.	548'87
Antonio Moya Hurtado.	655'10
Juan Izquierdo Morales.	637'40
Salvador Checa Acedo.	534'70
Antonio Gomar Bello.	480'55
Juan Guerrero López.	611'20
Vicente Dorogui Aparicio.	72'78
José Ros Bombay.	436'74
Julio Vera Soria.	479'74
Vicente Buscá Guma.	371'89
Máximo Torralba Burgos.	421'85
Pascual Racea Más.	479'79
Salvador Sierra Cánovas.	49'45
Domingo Pereda Hidalgo.	180'25
D. Albano Blanco Alvarez.	292'15
Valeriano Agudo Pintado.	549'05
Pedro Vera Parrado.	145'80
Marcelino S. Lorenzo Expósito.	334'95
José Ruiz Esteban.	641'75
Elias Herráez Toribio.	490'90
Ramón Solsona Vidal.	614'85
Juan Cosin Roger.	447'35
Mariano Cámara García.	360'70
José Artes Martínez.	302'00
José Diaz Iglesias.	494'07
Luis Martínez Martínez.	660'70
José López Lana.	389'26
Antonio Cargori Pérez.	354'85
Juan Manuel López Méndez	381'90
José Boronat Vicent.	486'60
Vicente Darogui Aparici.	95'60
José Gómez Berdún.	480'55
Miguel Payá Moya.	672'80
Benito Veiga Otero.	616'05
Federico Castro Garrido.	318'70
Carlos Ramos Santiago.	569'60
José Muñoz Salido.	629'30
Ramón Figueras Durán.	50'00
Jorge Fernández Fernández	143'45
José Suárez Fernández.	151'00
Fidel Martínez Lasheras.	173'85
Santiago Marcos Soler.	26'55
D. Florencio Corchs Pi.	4.249'50
Angel Kecouso Suárez.	113'65
Joaquín Blanco Fabián.	89'10
José Sabater Frasquet.	55'85
Joaquín Murcia Fernández	101'00
José Martínez Cuadrado.	190'00
Baltasar Folch Perpiñá.	164'70
Jerónimo Cánovas Cordova.	164'70
Balbino Picornell Lorente.	116'85
Santiago Martínez Reyes.	95'65
Salvador Gomar Martí.	135'00
Valeriano Oficial Muñoz.	102'00
Juan Anidos Luaces.	244'90
Eduardo Brunet Caimares.	40'00
Manuel Pérez Candela.	190'40
Antonio Amorós Moliá.	111'40
Eloy García Diéguez.	98'15
Gabriel González.	33'50
Eleusipio Romero Sosa.	95'85
Isidoro Rodríguez.	148'60
José Doimeadios Fernández	109'05

	Pesetas
Andrés Velázquez.	190'20
Gregorio Fernández Men- doza.	237'20
Pedro Fernández Alonso.	721'10
Francisco Gómez Abad.	446'10
Juan Inocencio Rodríguez.	471'35
Antonio Merino Claro.	483'95
Ricardo Morán Carrizo.	253'20
Vicente Duro Pérez.	371'80
Simón Espí Yepes.	264'55
José Pérez Miguel.	77'50
José Miragaya Expósito.	587'55
Ignacio Pizarro Herrera.	453'35
Santos Moreno Gutiérrez.	339'65
D. Eloy Altamirano Fer- nández.	43'75
Juan Fernández García.	27'50
José Méndez García.	278'40
José Fernández Olavarrieta	76'50
Martin Balingot Gamit.	109'05
D. Pedro Medina Benitez.	781'95
Antonio Espina Acosta.	107'35
Antonio Castro García.	412'15
Juan Pérez Mena.	462'20
Joaquín Guerrero Marcos.	430'32
Jerónimo Candel Alonso.	42'50
Guillermo Moncán Ferrer.	19'47
Pascual Soriano Martínez.	160'02
Claudio Moles Zarcos.	91'08
D. Juan Cantalapiedra Ri- vacoba.	109'10
D. Manuel Belardo Saave- dra.	69'75
D. Víctor Bustamante Ba- rrera.	116'65
D. Antonio de la Peña Za- manillo.	58'25
D. Wenceslao Vatlles Gó- mez.	71'65
D. Paulino Suárez Fernán- dez.	310'65
D. Ramón Bustamante Bus- tamante.	1.361'15
D. Tomás Martin Cantel.	1.979'00
D. Joaquin Micó Calatayud	3.487'95
D. Manuel Garcia Pascual.	441'35
Manuel Vallejo Duyos.	357'45
Manuel Calvo López.	101'50
Enrique Ortega López.	318'62
José Moratin Sorarrain.	255'45
Antonio Muñoz Pernia.	87'70
Evaristo Polo Poves.	104'09
D. Isidoro Walls Padiál.	402'25
Antonio Toro Expósito.	442'64
Manuel Mir Pérez.	354'11
Angel Herrera Cabanillas.	262'45
Antonio Relinque Crespo.	262'45
Domingo López Garcia	371'35
Joaquín Monerés Domenech	202'95
Ildefonso Polo Mora.	36'10
Manuel López Lozano	262'45
Vicente Garcia Martin.	477'36
Manuel Ferrando Masdeu.	194'48
Florentino Gonzalez Guitier	512'72
Diego Gallardo Calvente.	188'20
José Fernández Garcia.	299'09
Miguel Tur Tur.	483'35
Vicente Estellez Castillo.	616'78
Francisco López Nieto.	201'13
Alipio de León Martínez.	163'80
Buenaventura Rosselló Rosa	381'65
José Pérez Rus.	282'85

	Pesetas
D. Fernando Torner Allué.	701'00
Francisco Azolo Aguirrecho	330'40
Gabriel Pérez Balza.	530'40
José Muñoz Ponce.	366'25
José Serra Prats.	340'80
Miguel Castellanos Hernan- dez.	662'50
Manuel Tronchoni Hervás.	971'09
Pedro Pérez Tomico.	366'30
Vicente Hernández Roma- guera.	382'20
Felipe Senador Cid.	352'95
Federico Rivero Hernández	726'00
José Quiñones Casado.	727'00
Romualdo Sánchez Rodri- guez.	645'55
José Puentes López.	932'95
Tomás Armengueta Correa.	199'40
José Casero Sánchez.	278'75
Rafael Solano Osete.	249'85
Eduardo Enriquez Nieto.	99'85
Ramón Bato Burgasi.	54'20
José Rivera Brunet.	1.071'15
Doroteo Barcos Barrera.	82'25
Juan Bautista Sánchez.	424'65
José Cuadrado Arespaco- chaga.	326'60
Emilio Garcia Garcia.	752'70
Pantaleón Marquinez Ortiz.	43'80
Diego Mata Pizarro.	331'60
Norberto Nuñez López.	265'20
Pascual Penades Ureña.	117'70
Mariano Polo Martinez.	91'50
Francisco Puerto Torres.	27'92
José Palmada Mascarella.	88'00
Vicente Piñero Redondo.	10'87
Alfonso Pueros Garcia.	137'10
Diego Romero Angulo.	12'15
Isidoro Rebollo Barrueco.	15'55
Emilio Semba Sallarés.	169'30
José Sanchez Samper.	107'55
Luis Valdivia Vidal.	495'10
Pedro Vega Fernández.	300'45
Andrés Villalba Sánchez.	260'75
Juan Siles Jiménez.	91'81
Francisco Calatayud Costa.	115'35
José Ribas Gumban.	112'45
Benito Carrasco Torres.	118'23
Pedro Maldonado Gómez.	106'92
Manuel Garcia Alcober.	70'85
Antonio Martínez Ojeda.	68'60
José Antequera Valverde.	58'30
Total.	64.638'61
Grupo 2.º—Clase primera	
D Francisco Sorli Nadal.	276'05
Francisco Carretero Her- nández.	110'75
Grupo 2.º—Clase segunda	
Juan Esteve Esteve.	788'55
Total.	1.175'35
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA	
Grupo 1.º—Haberres personales	
D. Cipriano Pulgarón Mon- tilla.	593'31
D. Filiberto Santana Tru- jillo.	593'31

	Pesetas
D. Wenceslao Peraza Alonso.	741'66
D. Teodoro Picabia Muner.	1.112'50
D. Antonio Acosta Recio.	741'66
D. Manuel Valdés Urrutia.	2.966'66
D. José Estéves Fernández.	1.483'35
D. Raúl Medrano García.	741'64
D. Agapito Campillo Maresma.	741'66
D. Francisco Pérez Acebedo	2.832'70
D. Joaquín Montañó y de la Cruz.	3.708'31
D. Roberto Arango García.	1.112'68
D. Ricardo González Manso	865'26
D. Lázaro Moreno Alcalde.	1.483'31
D. Antonio Villarroya Domingo.	569'60
D. Agustín García Brito.	756'50
D.ª Luisa Alcalde Gentón, heredera de D. Tomás Alvarez de la Braña.	2.156'23
D. Paulino de la Peña Recio	890'00
D. Manuel González Cuervo	605'20
D. José Trujillo Monagas.	1.390'63
D. Arcadio Grampera Sainz	927'07
D. Juan Zúñiga Collantes.	605'20
Total.	27.618'44

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	64.638'61
Idem id. del idem id., grupo segundo, clases primera y segunda.	1.175'85
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	27.618'44
Total general.	93.432'40

Madrid 11 de Enero de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Andrade.

(Gaceta 2 de Febrero).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 533

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría provincial para el corriente mes de Marzo, formada con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902; Real orden circular de 29 Enero y Real Decreto de 27 de Agosto de 1903; y acordada por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 2 del corriente.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Gastos de reparación y conservación de fincas pertenecientes á la Diputación.	894'27
Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	7.361'88
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.200'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	13.840'22
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	43.385'00
Gastos de publicación del Boletín Oficial.	166'66
Individuos de las clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros de actas y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	1.333'33
Total pesetas.	69.964'69

	Pesetas
<i>Gastos de pago diferible</i>	
Material de oficina y dependencias de los grupos precedentes.	500'00
Gastos de representación del Presidente y dietas de los Vocales de la Comisión provincial y de la Comisión Mixta de Reclutamiento.	416'00
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.000'00
Total.	5.126'00

Palma 3 Marzo de 1909.—El Vicepresidente, Juan Aguiló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 534

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

CIRCULAR.—Reemplazos.—A fin de que esta Comisión mixta de reclutamiento pueda reclamar á su debido tiempo los certificados de existencia de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año que prestan sus servicios voluntariamente en el Ejército ó Armada, sin que se hallen inscriptos en las industrias á flote de pesca y navegación, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuidarán de remitir dentro de tercero día un estado clasificado en el que conste los nombres y apellidos de los que se encuentren en este caso, con expresión del arma y cuerpo en que sirvan y punto actual de su residencia.

Al propio tiempo remitirán un estado debidamente clasificado de los hermanos de los mozos comprendidos en el reemplazo del corriente año que hayan alegado tenerlos sirviendo personalmente por su sujeta en alguno de los Cuerpos armados del Ejército activo, en el que conste los nombres y apellidos, número del sorteo, año del reemplazo á que pertenecen, arma y cuerpo en que sirvan, y punto actual de su residencia, á fin de poder reclamar las certificaciones necesarias para acreditar este extremo en los expedientes justificativos de las exenciones que hubieren producido oportunamente.

Igual estado remitirán con referencia á cada uno de los reemplazos de 1907 y 1908, comprensivos de los hermanos de los mozos á quienes se concedió la exención del párrafo 10 del art.º 87 de la vigente ley de reclutamiento, que continúen prestando el servicio en el Ejército activo para los efectos de la revisión prefijada en el art. 100 de la misma ley.

Palma 6 de Marzo de 1909.—El Presidente, J. Aguiló.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font

Núm. 535

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el Arrendatario de Contribuciones de esta provincia, me han sido remitidas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro público D.ª Jeronima Munar Catalá en concepto de contribución Urbana y D.ª Lucia Mas Fullana en la de Rustica como terceras poseedoras de fincas sitas en los terminos municipales de Selva y Campos respectivamente y no habiendo satisfecho sus descubiertos dentro los plazos reglamentarios he dictado la siguiente

Providencia: Los individuos comprendidos en estas certificaciones quedan incurso en el primer grado de apremio, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer el debito y recargos dentro los tres dias primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el artículo 52 de la misma y en caso de morosidad incurrirán en el segundo grado de apremio y la ejecución contra sus bienes.

Palma 4 Marzo 1909.—Fernando del Rio.

Núm. 536

AYUNTAMIENTO DE VILLA FRANCA

Autorizado este Ayuntamiento por Real orden de 10 de Febrero último para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas en la general de consumos para cubrir el déficit de 3424 pesetas 06 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario del actual año, acordó en Junta municipal ensayar el medio de los encabezamientos parciales ó gremiales, á cuyo efecto se convoca á los cosecheros ó especuladores de las especies que constituyen los arbitrios citados para que presenten sus proposiciones el tercer día siguiente, de las diez á las doce al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Caso de no dar resultado este medio se intente el arriendo á venta libre de las indicadas especies y al efecto se anuncia la primera subasta para el día quince del actual y no dando resultado tendrá lugar una segunda y última el día veinte siguiente.

Dichas subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales en los días indicados y hora de las diez á las doce ante la Comisión nombrada al efecto.

Villafanica 4 de Marzo de 1909.—El Alcalde primer Teniente, Bartolomé Banzá.—P. A. de la J. M.—Antonio Oliver, Secretario accidental.

Núm. 537

AYUNTAMIENTO DE BUJER

Terminado el reparto vecinal de consumos de este pueblo para el año actual de 1909, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y el día siguiente se reunirá la Junta para oír y fallar las reclamaciones presentadas y las que se presenten en el acto.

Búger 2 Marzo de 1909.—El Alcalde, Antonio Mascaró.

Núm. 538

Terminado el reparto de consumos por Arbitrios extraordinarios concedidos á esta localidad para el año actual de 1909, estará expuesto al público, durante ocho dias á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el día siguiente se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones presentadas y las que en el acto se presenten.

Búger 2 Marzo de 1909.—El Alcalde, Antonio Mascaró.

Núm. 539

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Enero.—Se aprobó el acta del 19 Diciembre anterior. Se señala día para celebración de las subastas para el arriendo de los arbitrios nuevos de este año. Se acuerda abrir el primer turno de la prestación personal. Se acordó no se impida el tránsito por una sección de camino que debe extinguirse en Lluçmar. Finalmente se aprobó una cuenta de 9'15 pesetas por trabajos de ferretería.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Acordó el Ayuntamiento amillarar varios piezas de tierra á nombre de Oñofre Jaume, Jaime Pomar, Miguel Servera y Luciano Artigues, y aprobar el acta anterior.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la ordinaria del 9. Se entera el Ayuntamiento del resultado de la subasta de los arbitrios municipales. Propuesta la ejecución contra los deudores por arbitrios municipales, se defiende al rematante del «Corral común» por manifestar varios consejos que el Ayuntamiento no ha cumplido con él.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del

día 23.—Fué aprobado el acta anterior. Se acordó una inclusión en el padron de vecinos. Se nombra una comisión para dirigir los trabajos de prestación personal de San Miguel.

Sesión extraordinaria del día 27.—Procedese á la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Fué aprobada el acta del día 23. Se votó la distribución del Municipio en sesiones para nombramiento de la Junta nueva. Se autorizó á Miguel Sancho para la apertura de una ventana en la fachada de su casa de la calle Mayor. Luego se amillararon varias fincas á nombre de Francisco Aguiló y Mateo Gelabert.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 6 Febrero.—Fué aprobada el acta anterior. Se dá cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió el cierre deficitivo del alistamiento de mozos para el actual reemplazo. Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió el sorteo de los mismos.

Sesión ordinaria del día 13 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta del 6 anterior. Se dá un plazo voluntario de tres dias para pago de atrasos por consumos y se acuerda la ejecución contra los deudores por arbitrios municipales, comenzando por los de fecha mas remota. Acuerda por fin el Ayuntamiento amillarar varias fincas á nombre de Antonio Riera y Margarita Galmés.

Sesión ordinaria del día 20 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta anterior. Acuerda el Ayuntamiento amillarar varias fincas á nombre de Catalina Ordinas, Coloma Forteza y Juan Nadal. Nombrese tallador de mozos para las operaciones del actual reemplazo. Se prorrogó por un año el contrato de alquiler de la casa consistorial. Se aprobó una cuenta por trabajos de ferretería. Se acordó el arreglo del camino de Son Alegre mediante prestación personal.

Día 25 ó 27 no hubo sesión ordinaria por no haber podido comparecer el señor Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo.—Procede el Ayuntamiento á la clasificación, declaración de soldados y remisión de exenciones.

Sesión ordinaria del día 5 en 2.ª convocatoria. Fué aprobado un plazo para la construcción de una casa en San Miguel en el solar de Sebastián Planisí. Se reprodujo el acuerdo de arreglar el camino de Son Alegre mediante prestación personal. Acordó el Ayuntamiento el derribo de una pared levantada sin permiso en un camino de Son Cabrer. Se piden explicaciones sobre apremios á los deudores por consumos. A petición del Ayuntamiento manifiesta el Sr. Alcalde tener en su poder 672'75 pesetas que han de ser repartidas á los damnificados pobres por las inundaciones del año último.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y una cuenta por trabajos en el camino de Ses Planas y cementerio. Se concedió una subvención de 12'50 pesetas mensuales á Jorge Soler para la lactancia de su hija.

Sesión ordinaria del día 19 en 2.ª convocatoria.—Se aprueba el acta anterior. Se propone la recomposición del camino de Can Robi. De acuerdo con el Sr. Alcalde se resuelve que la Junta repartidora de consumos se reúna todos los dias hasta haber ultimado el repartimiento de este año. Se propone por la mayoría de concurrentes la cobranza á cuenta del actual cupo de consumos á lo que se opone el Alcalde. Se presentan al Ayuntamiento varias listas de jornales de prestación personal ejecutados.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se procede al fallo de los expedientes de excepción y prófugos instruidos en virtud de acuerdo del día primero.

Sesión del día 26 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Fué aprobado el plano de reforma de la fachada de la casa número 6 de la calle Nueva. Se nombró comisionado para presentación de mozos y documentos ante la

Comisión Mixta de Reclutamiento. Se acordó la adquisición de cirios para los actos religiosos en que concurre el Ayuntamiento en corporación.

Sesión del día 25 Abril en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordó por fin amillarar varias fincas á nombre de Bartolomé Umbert.

Sesión del día 9 en 2.^a convocatoria.—Fue leída y aprobada el acta anterior. Dase cuenta del «Boletín Oficial». Fueron aprobadas varias cuentas por diferentes servicios del Municipio.

Día 14 ó 16 no hubo sesión.

Sesión del día 23 en 2.^a convocatoria. Fue aprobada el acta del día 9 anterior. Se aprobaron varias cuentas de obras nuevas particulares. Se toma la hora de las 9 de la noche para celebrar el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias. Acordóse amillarar varias fincas á nombre de Sebastian Suau. Designanse los concejales que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Sesión del día 30 en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento del «Boletín Oficial» y de una denuncia sanitaria producida por el Médico municipal respecto á aguas encharcadas y de un oficio de la Diputación provincial pidiendo el pago de atrasos del contingente para su presupuesto. Se acordó ordenar á los terratenientes de Lincañar procedan al arreglo de los caminos de establecimientos abiertos para su exclusivo tránsito en tal lugar.

Sesión del día 7 de Mayo en 2.^a convocatoria.—Es aprobada el acta anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» ultimamente recibidos y acuerda la limpieza de los torrentes del término.

Sesión del día 14 en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Dióse cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se acordó amillarar cierta finca á nombre de Mateo Oliver Brunet. Que pasen á la respectiva comisión las cuentas municipales de 1907. Y que se estudie por los circunstantes el asunto referente á la formación del registro fiscal de edificios y solares.

Sesión del día 21 en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior y se enteró el Ayuntamiento del contenido de los tres últimos números del «Boletín Oficial».

Sesión del día 28 en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. La mayoría de los concejales propone se cobre á cuenta el actual cupo de consumos y el Alcalde deja pendiente el asunto. Se concede una subvención de 12 pesetas mensuales á Juan Sureda y Febrer para la lantancia de su hijo. Se enteró la Corporación de que su Secretario ha sido suspendido de tal cargo por 30 días. Se disculpa este Señor de los cargos que se le imputan y se nombra para sustituirle á D Bartolomé Umbert Soler.

Sesión del día 4 de Junio en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se aprobaron varias cuentas. Se enteró el Ayuntamiento del «Boletín Oficial» y de la aprobación del actual reparto de consumos. Se comisionó al Sr. Alcalde para dirigir los trabajos preliminares para la formación del registro fiscal de edificios y solares.

Se acordó amillarar á nombre de Antonio Roselló una casa de la calle del Cardasar. Se acuerda luego el saneamiento de charcas y torrentes. Se acordó que el recaudador municipal preste fianza de 6000 pesetas. Se propone que el premio de cobranza sobre consumos sea el 1 y $\frac{1}{2}$ p sobre lo que se recaude acordando que el Ayuntamiento se reúna en sesión extraordinaria el día 6 inmediato para resolver este asunto y examinar la fianza que se presente para la recaudación. Finalmente se acordó abrir la cobranza voluntaria de los trimestres 1.^o y 2.^o para el día 7 inmediato.

Sesión del día 11 en 2.^a convocatoria.—No hubo sesión por no asistir el Señor Alcalde, y por igual motivo deja de celebrarse la extraordinaria antes acordada. Los concurrentes hacen constar tal circuns-

tancia, protestando de que este caso se vaya repitiendo con tanta frecuencia y de la ilegal interinidad en que se sostiene la recaudación municipal. Se propone para cuando celebre sesión el Ayuntamiento que se haga legal nombramiento de recaudador con fianza. Que se exijan responsabilidades por el ilegal curso de la recaudación y hacer constar el disgusto con que el Ayuntamiento ve en el proceder ilegal y arbitrario del Señor Alcalde.

Sesión del día 18 en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta del 4 anterior, se dió lectura al escrito que anteriormente se extraía con las protestas y proposiciones que en él se atuden para su resolución definitiva. Acordó el Ayuntamiento conforme con el parecer del Señor Alcalde que se celebre sesión extraordinaria el día 20 inmediato que no llegó á tener lugar.

Sesión del día 25 en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la semana. Se reprodujo el acuerdo de limpieza de torrentes. Se acordó el pago de haberes de los empleados y demás atenciones municipales conforme á los preceptos de ordenación. Se acordó el pago del 2.^o trimestre al Tesoro y Diputación provincial. Todos los Señores concejales proponen proseguir el asunto de la recaudación tantas veces interrumpido nombrándose desde luego un recaudador interino de la confianza del Ayuntamiento ya que ha transcurrido cerca de un año desde que se acordó la subasta de la misma y nada se ha hecho en tal sentido. Hacen constar dichos Señores que no reconocen como recaudador al que actualmente hace sus veces por el solo encargo del Alcalde y que no conocen las condiciones con que se realiza la cobranza y gratificación del cobrador. El Señor Alcalde despues de manifestar que es y será recaudador municipal D. Miguel Femenias con el $\frac{1}{2}$ y p sobre lo que recaude levanta la sesión sin dar lugar á las réplicas de los concurrentes.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día seis Agosto de 1908.—Salvador Galmés, Secretario.—V.^o B.^o—El Alcalde, Pedro J. Nadal.

Núm. 540

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.^o trimestre del año 1908.

Sesión ordinaria del día 5 de Abril.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á las disposiciones de la Superioridad publicadas en los «Boletines Oficiales» números 6432 al 6434 recibidos desde la última sesión y á la demás correspondencia recibida durante el mismo citado plazo. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores. Se aprobó una cuenta de canalones y bordillos suministrados por el cantero Juan Moyá para el ensanche del Cementerio de esta villa, cuyo importe total asciende á 116 pesetas 25 céntimos. En vista de una comunicación del Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial se acordó ingresar en aquella Depositaria el importe del primer trimestre del contingente provincial de este año. Se acordó á propuesta del Sr. Alcalde reunirse el Ayuntamiento é individuos de la Junta provincial el próximo domingo luego de terminada la repartición de ramos, en esta Casa Consistorial para enterarles de que, ordenes terminantes del Sr. Delegado de Hacienda obligan á tener que procederse en este término á la formación del Registro fiscal de la riqueza urbana.

Sesión ordinaria del día 12.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió por enterado el Ayuntamiento de las disposiciones de la Superioridad insertas en los «Boletines Oficiales» números 6435 al 6437 recibidos desde la sesión última y de la demás correspondencia recibida durante el mismo plazo. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Administrador principal de Correos, fecha de 9 del actual, relativo á que se le manifieste si esta Corporación facilitaría á su costa local

suficiente para instalar en este pueblo una Estafeta de Correos á cargo del personal del Cuerpo con habitaciones para el Jefe de la misma, y se acordó dejar para la próxima sesión la resolución de este asunto. Se acordó proceder, previos los preliminares indispensables, á la formación del Registro fiscal de la riqueza urbana. Se acordó elevar una atenta instancia al Excmo. señor Subsecretario de Instrucción pública interesándole la sustitución de la Escuela pública elemental de niñas que está servida solo interinamente, por otra elemental pública de niños, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» números 6439 al 6446 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria y se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de su contenido y cumplimentar las disposiciones que le atañen. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores en la forma que estaba formada por la Contaduría municipal. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año, y remitirlos al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial». Se acordó dar las gracias al nuevo Vice-Presidente de la Comisión provincial y demás Sres. que la componen por sus buenos ofrecimientos que hacen en oficio de 2 del actual al participar la designación con que han sido honrados. Se acordó un socorro de 10'08 pesetas al vecino Francisco Bover para que pueda atender á la quebrantada salud de uno de sus hijos.

Sesión ordinaria del día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» números 6447 al 6452 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que le atañen. Se acordó el permiso para sustituir unos poyos y verja existentes frente á la casa n.^o 6 de la plaza que solicita el dueño de la misma D. Lorenzo Calafat por otra verja de suficiente consistencia. Se acordó pasar á informe del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas una instancia suscrita por Francisco Bibiloni en la que solicita permiso para verificar ciertas obras en la casa n.^o 12 de la calle de Ramón Llull.

Sesión ordinaria del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» números 6453 al 6455 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión; y se acordó cumplimentar las disposiciones que afectan á este Ayuntamiento. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento á las disposiciones de la Superioridad publicadas en los «Boletines Oficiales» números 6456 al 6458 recibidos desde la última sesión, y demás correspondencia en la parte que afectan á este Ayuntamiento. Se enteró la Corporación de haber cesado en este mismo día del cargo de Maestra interina de la escuela pública de niñas primera de este pueblo doña Magdalena Liadó y Oliver por haber sido destinada á otra de un pueblo de la provincia de Navarra. Se acordó publicar el correspondiente Bando á los efectos que preceptúa el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos. Se acordó hacer público en la forma acostumbrada estar de manifiesto á efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento para el año 1909. Se acordó pagar al vecino Pablo Sbert cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos por hospedaje durante veinte días en su meson á varios carabineros y sus familias. Se acordó recordar al público por pregon que desde este día queda terminantemente prohibido el transportar gavillas de ninguna clase desde las diez de la noche hasta las tres de la madrugada; como también el apacentar ganado en propiedad ajena sin que el guardian

lleve sobre sí el permiso por escrito del dueño de la finca registrado por la Alcaldía, so pena de ser castigados con multa los infractores.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» números 6459 al 6462 recibidos desde la última sesión y de la demás correspondencia recibida durante el mismo citado plazo; y se acordó cumplimentar las disposiciones que le atañen.

Sesión ordinaria del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior celebrada mediante segunda convocatoria. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores. Se acordó hacer público en la forma acostumbrada que la recaudación voluntaria de cédulas personales permanecerá abierta por segunda vez en este pueblo durante los días 25, 26 y 27 del actual en la casa denominada «Can Mort.» Se aprobó una cuenta de varios impresos para la formación del Registro fiscal de la riqueza urbana, acordándose pagar su importe que asciende á 138'38 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos. Se acordó pagar también de dicho Capítulo á don Pedro Antonio Sans estanquero 157'50 pesetas importe de una cuenta de papel reintegro para los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento, Junta de asociados, de Instrucción pública, Sanidad y otros. Se acordó despues de una detenida deliberación manifestar al Sr. Administrador principal de Correos en contestación á su oficio de 9 de Abril último, que en vista de la poca correspondencia que circula en esta localidad el Ayuntamiento no está conforme en facilitar á su costa el local para la Estafeta de Correos que indica en su citado oficio. Se acordó asistir en corporación á las funciones religiosas del día del Corpus y costear el refresco segun antigua costumbre.

Sesión ordinaria del día 23 en segunda convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» números 6465 al 6468 y demás que afectan á este Ayuntamiento recibidas desde la última sesión. Se acordó aprobar provisionalmente los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartos del próximo año 1909, toda vez que no se ha producido contra ninguno de ellos reclamación alguna durante los 15 días de este mes en que han estado expuestos al público. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 5 Abril.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior fecha de 29 de Marzo último; y el dictamen de la Comisión nombrada en la antedicha sesión para examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1907. Igualmente y acto seguido se acordó fijar como definitivo dicho dictamen, siendo por unanimidad aprobadas por la Junta las cuentas de que se trata, las que se entregan al Sr. Alcalde para que las eleve al Sr. Gobernador Civil para la aprobación definitiva en su caso.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Santa Maria ocho de Septiembre de mil novecientos ocho.—El Alcalde, Pedro José Jaume.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 541

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1908.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes; Se aprobó el extracto de acuerdos del trimestre anterior; y se acordó el pago de dos cantidades con cargo á Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se apro-

bó el acta de la anterior; y se acordó darse la Corporación por enterada del fallo dictado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil respecto de varios recursos interpuestos respectivamente por D. Antonio Mercant Vila, D. José Alberti Oliver y D. Juan Vaquer Melis, contra obras de regularización de la vía pública efectuadas delante las casas de cada uno de dichos interesados, demorar, para el estudio conveniente la resolución de si ó no ha de interponerse recurso contencioso-administrativo en contra del indicado fallo, sin perjuicio de hacer provisionalmente las gestiones que se considerasen de conveniencia para el municipio.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó el nombramiento de comisionado para efectuar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del presente año, á favor del Secretario D. Pedro José Vaquer Masanet; la declaración de partidas fallidas por cédulas personales de esta municipalidad en el ejercicio de 1907; y el pago de varias cuentas por servicios prestados á favor de la municipalidad con cargo al capítulo Imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó la distribución de fondos del mes; inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de D. Miguel Terrasa Flaquer las fincas contenidas en cierto expediente posesorio presentado al efecto, y que dicho interesado pague por ellas en lo sucesivo la contribución territorial correspondiente á título de dueño; inscribir también en el amillaramiento de esta villa á nombre de D.ª Antonia Terrasa Flaquer las fincas que se describen en un expediente posesorio presentado por dicha interesada, y que la misma pague desde luego la contribución territorial á título de dueño; y que en los días 23, 24 y 25 de Agosto corriente se celebre fiesta cívica popular segun costumbre de años anteriores, encargándose de su organización una comisión compuesta por los concejales D. Antonio Moll Garau y D. Bartolomé Moll Flaquer, usando en la forma procedente del crédito que el efecto figura en presupuesto.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación de representante para el acto de discusión y aprobación en su caso del presupuesto carcelario para 1909, al señor Alcalde D. Bartolomé Melis Flaquer.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó la aprobación y pago de una cuenta por servicios prestados á favor de la municipalidad.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de cada uno de los hermanos D. Pedro José y D.ª Juana María Terrasa y Alzina, las fincas que se describen y respectivamente se les asignan en un expediente posesorio presentado al efecto, y que en lo sucesivo cada cual pague á título de dueño, la contribución territorial correspondiente.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: fijar al público por quince días á efectos de reclamación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1909, pagar con cargo á Imprevistos el importe de varias pequeñas cuentas por servicios municipales; inscribir en el amillaramiento de ésta á nombre de D. Pedro José Terrasa Flaquer las fincas contenidas en un expediente posesorio presentado al efecto, y que dicho interesado pague por ellas en lo sucesivo la contribución territorial correspondiente á título de dueño.

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó, la distribución de fondos del mes, y la cesión en venta del solar para construcción de sepulturas en el cementerio católico señalado con el número 33 del plano, á D. Antonio Morey Opt.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó

el acta de la anterior; y se acordó: inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de D. Mateo Cirer Melis, las fincas que se describen en un expediente posesorio instruido á su favor, y que el mismo pague por ellas desde luego á título de dueño la contribución territorial correspondiente; y dar de alta en el padrón de vecinos de esta villa á D. Pedro Antonio Melis Masanet.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó exponer al público á efectos de reclamación los planos proyectos de alineación y rasante de las calles del Norte y de la Pleta y otras transversales afluentes á la primera, por término de quince días; inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de D. Miguel Flaquer Flaquer, las fincas contenidas en un expediente posesorio instruido al efecto, y que dicho interesado pague por ellas en lo sucesivo la contribución territorial correspondiente á título de dueño.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó el pago de una cuenta por servicios prestados y una pequeña parcela de terreno cedida á la vía pública.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 15 Agosto.—Se acordó la designación de los arbitrios, impuestos, recargos y recursos de todas clases de que habia de hacerse uso en calidad de ingresos para cubrir los gastos del presupuesto ordinario para 1909, y los respectivos pliegos de condiciones para exactación de los impuestos y arbitrios.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se acordó la adopción de medios para cubrir el cupo al Tesoro y recargos que por consumos corresponden á esta municipalidad en 1909, y el nombramiento de la Comisión que ha de presidir los encabezamientos y subastas, y poner en conocimiento del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, la resolución adoptada sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre.—Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1909, y comunicarlo por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para los fines legalmente prevenidos.

Capdepera 5 Octubre de 1908.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Capdepera 10 Octubre de 1908.—El Alcalde, Bartolomé Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 542

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1908.

Sesión ordinaria del día 2 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual, é igualmente el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2.º trimestre para su publicación.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se nombró comisionado, para la entrega de los mozos en caja en el actual reemplazo, á D. Miguel Fiol.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 6 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual. Se acordó imponer para el próximo año de 1909 los recargos municipales siguientes: El 120 p^g sobre

el Cupo de Consumos y alcoholes; el 50 p^g sobre el impuesto de cédulas personales; el 25 p^g sobre Carruajes de Lujos; y el 16 p^g sobre la contribución Industrial.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó en todas sus partes el proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo año de 1909, acordándose se exponga al público durante 15 días y despues se someta á la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los Boletines y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se acordó pagar con cargo al Capítulo de imprevistos á D. Antonio Frontera una cuenta por fuegos artificiales importante 50 pesetas y 40 pesetas á don Domingo Riutord por su gratificación como apoderado de este Ayuntamiento correspondiente al actual año de 1908.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10 Septiembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo año de 1909, y se dió cumplimiento á lo que disponen los artículos 258, 259 y 260 del Reglamento de Consumos vigente.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Lleseta 8 de Octubre de 1908.—Miguel Fiol, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Baile.

Núm. 543

Don Antonio Moles y Castellá, Juez de primera instancia de Manacor y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden unos autos sobre declaración de muerte intestada y de herederos legales de Catalina Mora y Mora que falleció en la villa de Porreras dia tres de Enero último, en los cuales queda mandado publicar el presente edicto para que los que se crean con derecho á la herencia intestada de la misma comparezcan en dichos autos á deducir su derecho en el término de treinta días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con apercibimiento al que no compareciere de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, debiendo advertir que se solicita sean declarados herederos de la misma su padre Miguel Mora y Barceló y los hermanos y germanos de la misma Juan, Benito, Rosa, Margarita y Magdalena Mora y Mora.

Dado en Manacor á primero de Marzo de mil novecientos nueve.—Antonio Moles.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 544

Don Miguel Pastor Mas, Juez municipal la villa de Maria, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta misma fecha, recaída en el expediente informacion posesoria promovido por Mateo Toralló Font á nombre de su esposa Catalina Font y Fiol vecinos de Llubí, se manda se cite á los herederos ó sucesores legales de Jerónima Fiol y Font y á cuantos se crean con mejor derecho sobre dos fincas rústicas, situadas en este término, llamadas, La Alqueria blanca, de extensión un cuartón, lindante al Norte con camino de establecedores, al Este con tierras de Juan Font al Sur con las de Martín Gual y al Oeste con las de Miguel Bonnin; y La Comuna ó «De van S' Arrabal» de extensión un cuartón, lindante al Norte con camino carretero, al Este con tierras de Francisco Molinas, al Sur con las de Martín Mayol y al Oeste con las de

Juan Mas; para que dentro de ocho días, comparezcan á este Juzgado á deducir sus pretensiones, pues en caso de no verificarlo, se confirmará el auto dictado en once de Diciembre del año próximo pasado.

Dado en Maria á veintisiete de Febrero de mil novecientos nueve.—Miguel Pastor.

Núm. 545

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de sumiistros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 20 del mes actual y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan como asimismo á poner los artículos que les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 4 de Marzo de 1909.—Fernando Bauzá.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, cebada, paja, carbon de cok, leña en rama y sal.

Articulos de Utensilios

Aceite, petróleo, jabon, carbon vegetal, leña de tronco y ceniza.

Núm. 546

CONTRIBUCION URBANA

2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1908

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del indicado concepto, correspondientes á la Contribución urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1908 se hallan en descubierto los terratenientes de esta localidad, vecinos de los pueblos que á continuación se relacionan, cuyos deudores no consta tengan designada persona con quien deban entenderse las notificaciones de este procedimiento de apremio, por lo cual he dispuesto la fijación de este Edicto para que llegue á conocimiento de los mismos la cédula que para cada uno de ellos he extendido con fecha de hoy, y que contiene lo siguiente:

«Esta Oficina ejecutiva, por providencia dictada con fecha cinco de Febrero de 1909, visto el resultado de la segunda subasta celebrada para la venta de los bienes inmuebles embargados á V. por débitos de la expresada contribución y trimestres, ha admitido como más ventajosa y por cubrir el tipo legal, la proposición presentada por D. Juan Vidal Aradas, en cuya virtud le ha adjudicado los indicados bienes por la expresada cantidad, disponiendo á la vez que se notifique á V. dicha providencia y se le requiera para que concurra al acto del otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día veinte y dos de Marzo de mil novecientos nueve ante el Notario don José Alcover Maspons.»

Nombres de los contribuyentes

D. Ramón, D. José y D. Juan Vidal Estarellas, vecinos de Palma, por una finca sita en esta Ciudad calle de la Olivera número 13 consistente en algarfa de un piso y otro interior.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previenen los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Palma á 5 de Marzo de 1909.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.